

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION****RESOLUCIÓN**

Por la cual se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a un Profesional Universitario – Dirección de Permanencia Escolar.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2021070004314 del 10 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

NATALIA ANDREA RAMÍREZ CARMONA identificada con la cédula No. 39.454.617, Profesional Universitario, adscrita a la Dirección de Permanencia escolar de la Secretaría de Educación de Antioquia, visitará el municipio de San Pedro de los Milagros, para realizar visita técnica a la I.E Padre Roberto Arroyave Vélez, para verificación de matrícula, por solicitud de la Alcaldía Municipal para ampliación de un (1) aula para el grado preescolar.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **NATALIA ANDREA RAMÍREZ CARMONA** identificada con la cédula No. 39.454.617, Profesional Universitario, adscrita a la Dirección de Permanencia escolar de la Secretaría de Educación de Antioquia, para realizar visita técnica a la I.E Padre Roberto Arroyave Vélez, para verificación de matrícula, por solicitud de la Alcaldía Municipal para ampliación de un (1) aula para el grado preescolar, así:

| Lugar de la comisión | Duración | Días Pernoctados | Días sin Pernoctar | Tipo de Transporte |
|--|---------------------|------------------|--------------------|--------------------|
| Municipio de San Pedro de los Milagros | 04 de Marzo de 2024 | 0 | 1 | Terrestre |

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a manutención, alojamiento, transporte terrestre y aéreo (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales no puerta a puerta y con tarifas oficiales), serán asumidos por la Secretaría de Educación de Antioquia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No o CDP No. 3000050757 / 09-01-2024, Rubro 23A1010100110/151F/0-3010/C22016/020261 SGP - EDUCACION, Proyecto: 02-0261/003>001. Viáticos y Gastos de viaje para el personal administrativo de la Secretaría de Educación.

Secretaría de Educación

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383.84.81

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTICULO TERCERO: La Profesional Universitario comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|--|------------|
| Elaboró: | MARIA DEL MAR GIRALDO MENDEZ Secretaria – Subsecretaria de Planeación Educativa |  | 29/02/2024 |
| Revisó: | JHONATAN VALENCIA GÓMEZ Director de Permanencia Escolar |  | 29/02/2024 |
| Revisó: | EDISSON ARIEL TAMAYO MAYA Director Financiero – Educación |  | 01/03/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |